



MUNICIPALIDAD DE MAGDALENA DEL MAR

ACUERDO DE CONCEJO N° 103-2024-MDMM

Magdalena del Mar, 31 de mayo de 2024

POR CUANTO

El Concejo Municipal de Magdalena del Mar, en Sesión Ordinaria N°10 de la fecha, y;

VISTOS

Los Documentos Simples N°6479 y N°8570-2024 remitidos por la fundación Teletón San Juan de Dios, el Memorando N°441-2024-GDHECDR-MDMM emitido por la Gerencia de Desarrollo Humano, Educación, Cultura, Deportes y Recreación, el Informe N°369-2023-OGAJ-MDMM emitido por la Oficina General de Asesoría Jurídica y el Memorandum N°0635-2024-GM/MDMM emitido por la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO

Que, corresponde señalar que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha potestad radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico; ello, de acuerdo con el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N°30305, concordado con el artículo II del título preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el artículo 84, numeral 2, subnumeral 2.7, de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las municipalidades distritales en materia de programas sociales, defensa y promoción de derechos, tienen como función, entre otras, "*promover y concertar la cooperación pública y privada en los distintos programas sociales locales*";

Que, el artículo 85, numeral 2, inciso 2.2, de la Ley N°27972, Ley Orgánica *ut supra*, establece como función específica de las municipalidades "*promover acciones de apoyo a las compañías de bomberos, beneficencias, Cruz Roja y demás instituciones de servicio a la comunidad*", dentro de las cuales se encuentra la Fundación Teletón San Juan de Dios;

Que, el artículo 161 del Reglamento de la Ley N°29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, aprobado mediante Decreto Supremo N°008-2021-VIVIENDA, señala que por la cesión en uso se otorga a un particular el derecho excepcional de usar temporalmente a título gratuito un predio de dominio privado estatal, a efectos que lo destine a la ejecución de un proyecto sin fines de lucro de desarrollo social, cultural, deportivo y/o de forestación que coadyuven a los fines estatales. En forma excepcional, puede constituirse sobre predios estatales de dominio público, siempre que no se desnaturalice u obstaculice el normal funcionamiento del uso público del predio o de la prestación del servicio público;

Que, el artículo 134 del Reglamento antes señalado, indica que los actos de administración sobre predios estatales "*pueden ser otorgados en forma directa, a solicitud de parte, o mediante convocatoria pública, de oficio, de acuerdo a las particularidades del acto que corresponda*";

Que, a través de los Documentos Simples del visto, la Fundación Teletón San Juan de Dios solicita la emisión a título gratuito de los complejos deportivos de la entidad a fin de realizar el evento denominado «Gran torneo de fútbol a beneficio de la Teletón». Asimismo, señala las fechas y horarios de los eventos a realizarse en los complejos;

Que, la Gerencia de Desarrollo Humano, Educación; Cultura, Deportes y Recreación y la Oficina General de Asesoría Jurídica a través de los documentos del visto, emiten opinión favorable respecto de ceder en uso las canchas deportivas del complejo Costa Verde y del Coliseo Chamochumbi, por encontrarse ajustado a la normativa vigente sobre la materia;

Que, el artículo 9, numeral 25 de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que corresponde al Concejo Municipal, entre otras funciones, "*aprobar la donación o la cesión en uso de bienes muebles e inmuebles de la municipalidad a favor de entidades públicas o privadas sin fines de lucro, o la venta de sus bienes en subasta pública*";





MUNICIPALIDAD DE MAGDALENA DEL MAR

ACUERDO DE CONCEJO N° 103-2024-MDMM

Magdalena del Mar, 31 de mayo de 2024

Que, de conformidad con el artículo 41 de la precitada Ley, los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Estando a lo expuesto, y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 9 y 41 de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y con la dispensa del trámite de comisiones, así como de lectura y aprobación del acta, el Concejo Municipal adoptó por **UNANIMIDAD** el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO. – **APROBAR** la cesión en uso de las canchas deportivas del complejo de la Costa Verde y del Coliseo Chamochumbi para la ejecución del «Gran torneo de fútbol», a favor de la Fundación Teletón San Juan de Dios, de acuerdo con el detalle contenido en el anexo adjunto.

ARTÍCULO SEGUNDO. – **ENCARGAR** a la Oficina General de Administración y a las unidades orgánicas que resulten competentes, realizar los correspondientes trámites para el éxito del desarrollo del evento mencionado en el artículo precedente, por corresponder con su ámbito funcional, dando cuenta oportunamente al Concejo Municipal.

ARTÍCULO TERCERO. – **NOTIFICAR** el presente acuerdo a las partes interesadas, así como a los órganos y unidades orgánicas de la Municipalidad que resulten competentes.

ARTÍCULO CUARTO. – **DISPONER** la publicación del presente acuerdo en la Plataforma Digital Única del Estado Peruano (www.gob.pe).

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DE MAGDALENA DEL MAR
Francis James Allison Oyague
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DE MAGDALENA DEL MAR

ACUERDO DE CONCEJO N° 103-2024-MDMM

Magdalena del Mar, 31 de mayo de 2024

ANEXO

TORNEO DE FÚTBOL				
Fecha	Hora	Lugar	Canchas	Evento
22 de junio	5 pm a 9 pm	Complejo DM Costa Verde Magdalena	5	Partido inaugural
29 de junio	7 am a 12 pm / 2 pm a 10 pm	Complejo DM Costa Verde Magdalena	1, 2, 3 y 4	Torneo fecha 1
6 de julio	7 am a 12 pm / 2 pm a 10 pm	Complejo DM Costa Verde Magdalena	1, 2, 3 y 4	Torneo fecha 2
13 de julio	7 am a 12 pm / 2 pm a 10 pm	Complejo DM Costa Verde Magdalena	1, 2, 3 y 4	Torneo fecha 3
20 de julio	7 am a 12 pm / 2 pm a 10 pm	Complejo DM Costa Verde Magdalena	1, 2, 3 y 4	Torneo fecha 4
27 de julio	7 am a 12 pm / 2 pm a 10 pm	Complejo DM Costa Verde Magdalena	1, 2, 3 y 4	Torneo fecha 5
3 de agosto	7 am a 12 pm / 2 pm a 10 pm	Complejo DM Costa Verde Magdalena	1, 2, 3 y 4	Torneo fecha 6
10 de agosto	7 am a 12 pm / 2 pm a 10 pm	Complejo DM Costa Verde Magdalena	1, 2, 3 y 4	Torneo fecha 7
17 de agosto	7 am a 12 pm / 2 pm a 10 pm	Complejo DM Costa Verde Magdalena	1, 2, 3 y 4	Torneo fecha 8
24 de agosto	7 am a 12 pm / 2 pm a 10 pm	Complejo DM Costa Verde Magdalena	1, 2, 3 y 4	Torneo fecha 9
31 de agosto	7 am a 12 pm / 2 pm a 10 pm	Complejo DM Costa Verde Magdalena	1, 2, 3 y 4	Torneo fecha 10
14 de septiembre	Por definir	Coliseo Chamochoyumbi – Magdalena	Todo el coliseo	Clausura

